**SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PETICIONES ESTUDIANTILES RELACIONADAS CON: TERCERAS MATRICULAS, HOMOLOGACIONES, CAMBIOS DE MALLA, CAMBIOS DE CARRERA (Internas y externas de la Universidad de Cuenca), RETOMA DE ESTUDIOS, CARRERAS IMULTÁNEAS, SEGUNDAS CARRERAS**

**INDICACIONES GENERALES**

1.-Con la finalidad de tramitar de manera oportuna las peticiones estudiantiles, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ha determinado que las peticiones las peticiones estudiantes de TERCERAS MATRICULAS, HOMOLOGACIONES, CAMBIOS DE MALLA, CAMBIOS DE CARRERA (Internas y externas de la Universidad de Cuenca), RETOMA DE ESTUDIOS, CARRERAS SIMULTÁNEAS, SEGUNDAS CARRERAS, se las recepte desde el **MIÉRCOLES 17 DE ENERO HASTA EL JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018.**

2.-Para la asignación de cupos se mantienen las políticas establecidas por el Consejo Directivo, trámite que lo revisará el Profesor Fiscal de la Facultad.

3.-Para estos trámites se acoge lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Cuenca, Reglamento de Movilidad Estudiantil de la U. de Cuenca, Plan de Contingencia determinado por el Consejo Directivo de la Facultad, y otras resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad.

4.-TODO TRÁMITE QUE IMPLIQUE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, ESTÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD DE CUPOS.

5.-PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR EL NUMERO DE MATRICULAS, SE CONSIDERARAN LAS ASIGNATURAS HOMOLOGABLES YA SEA APROBADAS O REPROBADAS.

6.-**PLAN DE CONTINGENCIA**.-Se encuentran automáticamente dentro del plan de contingencia aquellos estudiantes de la malla 2009 que desde enero del 2017, quienes no tengan problemas de matrículas, o no registren en su historial académico anulaciones de materias, retiros de materias, pérdidas de asignaturas o retiro de sus estudios regulares y que tengan la posibilidad de culminar sus estudios hasta el ciclo marzo-agosto 2018, mediante homologación de asignaturas cursadas en la malla 2013. Para cursar las asignaturas en la malla 2013 para posterior homologación, deberán tener el informe favorable de la Dirección de Carrera de origen del peticionario y que hasta el ciclo septiembre 2017-febrero 2018 tengan el 95% de asignaturas aprobadas en su malla. Cabe recordar que la malla del 2009 terminó su oferta de manera definitiva, con el último ciclo lectivo en el período septiembre 2017-febrero 2018.

7.- En todos los casos de movilidad estudiantil, el estudiante ingresará a la malla vigente (2013), sin embargo, de ofertarse la nueva malla (2018) en el semestre septiembre 2018 –marzo 2019 y de no ofertarse asignaturas de la malla 2013, el estudiante deberá realizar el cambio de malla respectivo.